



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 1 de 27

CGDC-D-01 No.

Valledupar,

Doctor

**LEONARDO ZULETA GUERRA**

Gerente Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Valledupar – Cesar

**Asunto:** Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado abreviada  
- Cesar, vigencia -2024

Respetuoso saludo:

Adjunto al presente el Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado abreviada practicada a Aguas del Cesar, vigencia -2024

En virtud de lo anterior, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, deberá presentar un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el cual deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementar y de efectuar seguimiento a los indicadores de cumplimiento, y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en el Decreto 403 de 2020.

Agradecemos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento por este mismo medio, y quedamos a la espera de sus buenos oficios.

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**

Contralor General Departamento Del Cesar

Proyecto: Fredis Enrique Torres Gnette- Líder Auditor CGDC  
Reviso: Carlos Luis Cassiani Niño - Director Técnico Control Fiscal CGDC



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

**A/CI-2**

Página 2 de 27

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA**

**AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.**

**VIGENCIA 2024**

**INFORME FINAL**

**Valledupar - Cesar**

CT-CGDC-MA No. [018-2025]  
14-03- 2025



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 3 de 27

**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

**HELENE TATIANA GOMEZ MONSALVE**  
Contralor Auxiliar

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO**  
Supervisor

**FREDIS ENRIQUE TORRES GUETTE**  
Líder de auditoría

**LIBARDO RODRIGUEZ YEPEZ**  
Auditor



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO GENERAL</b> .....	6
<b>1.1. Objetivos específicos</b> .....	6
CARTA DE CONCLUSIONES .....	7
<b>2. HECHOS RELEVANTES</b> .....	8
<b>3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD</b> .....	8
<b>4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR</b> .....	9
<b>5. PRONUNCIAMIENTOS</b> .....	10
<b>5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2023</b> .....	10
<b>5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024</b> .....	15
<b>5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO</b> .....	16
<b>5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2024</b> .....	17
<b>5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL</b> .....	18
<b>5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b> .....	18
<b>5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	19
<b>5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD</b> .....	19
<b>6. DENUNCIAS FISCALES</b> .....	21
<b>7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b> .....	21
<b>8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL</b> .....	22
<b>9. MUESTRAS DE AUDITORÍA</b> .....	23
<b>9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> .....	23
<b>10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES</b> .....	23
<b>11. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b> .....	23
<b>11.1. MACROPROCESO FINANCIERO</b> .....	24



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 5 de 27

<b>11.2.</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS .....</b>	<b>26</b>
<b>11.2.1.</b>	<b>PRESUPUESTO .....</b>	<b>26</b>
<b>11.2.2.</b>	<b>PLANEACIÓN Y RESULTADOS .....</b>	<b>26</b>
<b>11.2.3.</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL .....</b>	<b>26</b>
<b>12.</b>	<b>RESUMEN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>27</b>



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 6 de 27

## 1. OBJETIVO GENERAL

### 1.1. Objetivos específicos

#### Control financiero

Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

#### Control presupuestal

Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

#### Gestión

Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.

Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.

Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.

Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.

Fenecer la cuenta fiscal consolidada.

Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 7 de 27

**CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctor  
**LEONARDO ZULETA GUERRA**  
Gerente Aguas del Cesar S.A. E.S.P.  
Valledupar  
Ciudad

Respetado Dr. Zuleta:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de la Contraloría General del Departamento del Cesar para la vigencia 2024, adelantamos Auditoría Financiera y de Gestión sobre la vigencia fiscal 2024, adoptado mediante resolución No. 00001 del 10 de enero de 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la Empresa Aguas del Cesar S.A.-E.S.P.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Auditoría Financiera de gestión y resultados abreviada, incluye como mínimo la opinión financiera; el concepto de la gestión y resultados; el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno; concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, si procede; y el concepto sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera de gestión y resultados abreviada, conforme a lo establecido en la Resolución 00189 del 31 de julio de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>),

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 8 de 27

desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P., El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Empresa Aguas del Cesar S.A.-E.S.P, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

## **2. HECHOS RELEVANTES**

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría

## **3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 a la Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P., es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 9 de 27

#### **4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## **5. PRONUNCIAMIENTOS**

### **5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2023**

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los estados financieros de la Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P., que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### **Fundamento de la opinión**

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

**A/CI-2**

Página 11 de 27

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia o sin Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

**En Gestión Financiera**

Tabla No. 1

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		77.3%	
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	40%	24.0%	
Deuda Pública	20%	20.0%	
Inversiones Accionarias	30%	24.0%	
Inversiones Financieras en títulos Valores	10%	9.3%	
<b>CALIFICACION DEL FACTOR</b>	<b>100%</b>	<b>EFICAZ</b>	<b>77.3%</b>

La opinión que se emite es **Eficaz** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P., presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

**CF-AFGRA**  
**Versión 4.0, 2024**  
**Referenciación**  
**A/CI-2**  
Página 12 de 27

Los indicadores utilizados por La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P., en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento:

Tabla No. 2

INDICADORES FINANCIEROS			
TIPO DE INDICADOR	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>			
Razón corriente	$Activo\ corriente / Pasivo\ corriente * 100$	1.041423459	Porcentaje
Capital de Trabajo	$Activo\ corriente - pasivo\ corriente$	\$ 2,171,140,000.00	Valor absoluto
Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	$Análisis\ comportamiento\ mensual$		Valor promedio
<b>INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b>			
Nivel de Endeudamiento.	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	99.693691	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(Pasivo\ corriente / Pasivo\ total) * 100$	95.52315589	Porcentaje
Cubrimiento de intereses. C	$EBITDA / Gasto\ de\ Intereses$		n veces
Grado de dependencia			
<b>INDICADORES DE RENDIMIENTO</b>			
Margen Operacional.	$(Utilidad\ Operacional / Ventas) * 100$		Porcentaje
Margen Neto	$Utilidad\ neta / ventas\ netas * 100$		Porcentaje
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$Utilidad\ neta / patrimonio\ total * 100$		Porcentaje
Rentabilidad de los Activos (ROA)	$Utilidad\ neta / Activo\ total * 100$		Porcentaje
EBITDA	$Utilidad\ operativa + depreciaciones + amortizaciones + provisiones$		Valor absoluto
Margen EBITDA	$EBITDA / Ingresos\ operacionales * 100$		Porcentaje
Beneficio por Acción (BPA)	$Utilidad\ neta / Número\ de\ acciones$		Valor absoluto
Rentabilidad por Dividendo	$Dividendo\ pagado\ por\ acción / Precio\ de\ la\ acción * 100$		Porcentaje
<b>Otros Indicadores</b>			
Crecimiento Ingresos Operacionales			
Margen Bruto			
Comportamiento Gastos Operacionales	$Ventas - Costo\ de\ ventas - Gastos\ operacionales$		Valor absoluto
Palanca de Crecimiento	$Utilidad\ Operacional + Otros\ ingresos - Gastos\ no\ operacionales - Impuestos$		Valor absoluto
Múltiplo de deuda	$(Activo\ corriente - inventarios) / Pasivo\ Corriente$		Porcentaje
Cantidad de Recursos destinados al Servicio de la Deuda			
Inversión con transferencias recibidas	$Utilidad\ Operativa / Activo\ Total$		Porcentaje
Efectividad en el Manejo de la Caja			
Capacidad de generar ahorro corriente a través de recursos propios (Ahorro Corriente)			
Sostenibilidad de la Deuda			
Eficiencia en el Recaudo			
Variación Marginal del Recaudo Real			
Sostenibilidad Fiscal			
Autonomía Financiera			
Autofinanciamiento de la inversión			
Participación de los intereses de la deuda en los gastos corrientes.			
Financiación del funcionamiento con ingresos corrientes			
Indice de Solvencia			
Indicador de Endeudamiento con base en el Superávit Primario			
Autofinanciamiento de la inversión			
Participación de los intereses de la deuda en los gastos corrientes			



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 13 de 27

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

Tabla No. 3

GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100%	

### PRESUPUESTO

A opinión que se emite es **eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P., para el año 2024 y en concordancia con la las Ley 42 de 1994 Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000.

La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P., cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996; Ley 617 de 2000 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, y ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 068-2023, el presupuesto para la vigencia 2024 se encuentra aforado en CINCUENTA Y DOS MIL DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$52.012148.182.00), el rubro denominado disponibilidad inicial, corresponde a TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$38.374.185.342). La existencia de este rubro en el presupuesto garantiza cumplir con los compromisos que a 31 de diciembre de 2023 queden pendientes de pago, los cuates so sustentan con una resolución de cuenta por pagar y sustituye las reservas presupuestales, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INC RESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR S.A.E.S.P, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)", en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS (\$49.605.553.914) MCTE, OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA V CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA V OCHO PESOS (\$8.206.594.268c00), este valor se determina de acuerdo con lo establecido en el decreto 1425 del 2019, en su reglamentario de los PDA, en donde se establecen que la remuneración del gestor corresponde a un porcentaje de hasta el 5% del PEI calculado y aprobado por el Comité Directivo, que en este caso, según actas 045 2023 (anexa a la presente



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 14 de 27

acta) que para la vigencia 2023 se encuentra en CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$173.609.218.817.00), la otra fuente de negocio es la supervisión del esquema regional de aseo, sobre la cual se proyectan ingresos por QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$590.000.000).

Además de lo anterior, tenemos los RECURSOS DE CAPITAL, siendo el principal rubro los Recursos Administrados de Terceros que son destinados a financiar proyectos, pero al momento de proyectar el presupuesto, no habían sido girados a la entidad, razón por la cual no se tienen incluidos en la disponibilidad inicial; se presupuestan para ser recaudados de acuerdo con las condiciones definidas en los convenios y/o resoluciones y en su totalidad están destinados a financiar obras que se encuentran en ejecución y algunas en procesos de contratación. Por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$4.783.436.981); Seguidamente se encuentran las capitalizaciones por TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 36.041.000), por concepto de acciones suscritas por varios municipios, pendientes de pago.

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto para la vigencia 2024 se encuentra aforado en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$52.012.148.182.00).

El presupuesto de gastos de funcionamiento está calculado en NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVA PESOS MCTE (\$9.354.525.859), siendo los más representativos los gastos de personal que ascienden a \$5.088.246.112, adquisición de bienes y servicios por \$2.145.977.315, transferencias corrientes por \$1.339.370.841, comercialización y producción que corresponden a la supervisión del esquema regional de aseo por valor de \$647.931591 y los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones intereses de mora, que se puedan generar durante la vigencia por \$133.000.000.00.

Así las cosas, el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2024, está tasado en CINCUENTA Y DOS MIL DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$52.012.148.182.00) distribuidos de (a siguiente manera gastos de funcionamiento per valor de \$9.354.525.859 m 10 de inversión que corresponde a \$42.657.622.323.

De acuerdo la resolución No. 002, de fecha 02 de enero de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LOS COMPROMISOPRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2023" por la suma TREINTA Y CUATRO



MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$34.888.219.803.00).

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$1.149.977.119,00, reducciones por \$ 3.965.768.532.00.

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ \$1.099.977.119,00, reducciones por \$80.752.817.00, créditos \$556.734.507.00.

El presupuesto de La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P, se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera **Razonable**.

Tabla No. 4

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

## 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P, para el año 2024 y en concordancia con la las Ley 42 de 1994 Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000.

La Empresa Aguas del Cesar S.A.-E.S.P, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo



establecido por la Ley 136 de 1994, y por el Artículo 1 de la Resolución 660 del 29 de Diciembre de 2023.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Tabla No. 5

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
Razonable	Favorable	Razonable

### 5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### Fundamento del Concepto

La opinión que se emite es **Razonable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 17 de 27

El presupuesto de La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P, se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera Eficiente.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

**Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)**

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor determinará el tipo de Concepto a emitir sobre el presupuesto que podrá ser una de las opciones que se presentan a continuación:

Tabla No. 6

PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

**Concepto “Razonable”.** En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

**5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 2024**

La Contraloría General del Departamento del Cesar, emite concepto sobre la gestión contractual, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.



### Fundamento del concepto

**Favorable.** La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión contractual de la La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P, es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico (según aplique) como se describe a continuación:

Tabla No. 7

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	97%	Favorable
----------------------	---------------------	-----	-----	-----------

### 5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la de La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P, para la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera del 35% (limpia) y el Concepto de Gestión y Resultados 65% (razonable), como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 8

Sujeto de Control auditado:	AGUAS DEL CESAR S.A	Periodo auditado:	2022
Fecha realización:	2025-03-18	Periodo PVCF:	2023
Fecha Rvisión:	2025-03-19	Refrenciación:	A/CE-10

MACROPROCESO		PROCESO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	65%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	97%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			99%	FENECE

### 5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>3</sup>, La Contraloría General del Departamento del Cesar evaluó los riesgos y



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 19 de 27

controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.2, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Tabla No. 9

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO		CAUDAL DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.00	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.4
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	1.00	ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	1.00	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

### 5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General del Departamento del Cesar, comprende un (01) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P, fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de **80.00**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla No. 10

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0.0	0.20	0.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>80.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

### 5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar, a través de la Resolución N° Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 20 de 27

y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar y según el procedimiento establecido por este Órgano de Control, se hizo la revisión y posterior verificación de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2024, rendida el 28 de febrero de 2025, **ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR) AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. Contenido del Expediente No. 000002; 2025.02.28 11:19:35.**

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **100.0/100** puntos, observándose que el concepto a emitir es **Favorable**, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2025, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 11

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	100.0	60%	60.00
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>100.0</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			<b>Favorable</b>

En lo referente a la suficiencia y calidad de los procesos misionales, la información presentada y verificada en el trabajo de campo presenta debilidades en el cargue de información de ciertos aspectos en los contratos como lo es en documentos y actos administrativos de la parte contractual, contractual y pos contractual.

En cuanto a la información financiera y presupuestal, de la Empresa Aguas del Cesar S.A. – E. S. P, de forma oportuna, dio cumplimiento a los términos establecido, con respecto a la calidad de la información, se evidencio que la entidad, cumplió con la información rendida en cada uno de los formatos en cuanto a calidad y cumplimiento, presentando coherencia con los estados financiero.

Tabla No. 12

[F01 AGR]:	FORMATO 1. Catálogo de Cuentas
[F03 CDN]:	FORMATO 3. Movimiento De Bancos
[F04 AGR]:	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento
[F05A AGR]:	FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas
[F05B AGR]:	FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario
[F06 AGR]:	FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 21 de 27

[F07 CGDC]:	Ejecución Presupuestal de Gastos
[F07A CDN]:	FORMATO 7A. Relación de Compromisos
[F07B CGDC]:	FORMATO F07B. Relación de Pagos
[F07B1 CGDC]:	FORMATO F07B1. Relación de Pagos sin afectación pptal.
[F08A AGR]:	FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos
[F08B AGR]:	FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos
[F09 AGR]:	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia
[F11 CGDC]:	FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

## 6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

## 7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General del Departamento del Cesar, dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 000375 del 15 de junio de 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

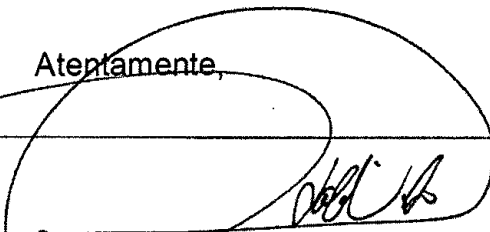
A/CI-2

Página 22 de 27

**8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

No hallaron beneficios cuantitativos ni cualitativos en el desarrollo de la presente auditoria que se ha derivaran de Observaciones, Hallazgos, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal, etc.).

Atentamente,



**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor

Supervisor: Carlos Luis Cassiani Niño  
Proyecto: Fredis Torres Guette  
Libardo Rodríguez Yepes



## 9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

### 9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa Aguas del Cesar S.A.-E.S.P, rindió un total de **(20)** contratos por valor de **(\$576.262.572.00)** suscritos en la vigencia auditada, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra el total de los **(20)** contratos, por valor de **(\$576.262.572.00)**, equivalente al **(100.00%)** de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida por tipo y su comportamiento:

Tabla No. 13

TIPO DE CONTRATO	Numero	Valor Total	% en Pesos	% en Número de Contratos
Compraventa	5	82,248,195	14.27%	25.00%
Contrato de Prestación de Servicios	12	428,649,920	74.38%	60.00%
Suministro	3	65,364,457	11.34%	15.00%
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>576,262,572</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

## 10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada a la vigencia 2024.

## 11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (02) hallazgos con connotaciones administrativas, (00) Disciplinaria, (00) sancionatorio, como se relacionan a continuación:

Tabla No. 14

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	02	
2. Disciplinarios	00	
3. Penales	00	
4. Fiscales	00	00
5. Sancionatorios	00	



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**  
**DIRECCION DE CONTROL FISCAL**  
**INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 24 de 27

## 11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

### Hallazgo No. 01- Administrativa -Inventarios

**Condición:** Revidados y verificados la contratación 2024, en Aguas del Cesar; el equipo Auditor encontró que ciertos contratos de suministros no tenían anexada la entrada ni salida de almacén.

**Criterio:** resolución 354 de 2007, decreto 2649 de 1993, expedientes números 01-0074, 01-0088, 06-0006, 01-0030; ley 87 de 1993 y demás normas concordantes.

**Causa:** Lo anterior por posibles deficiencias de control, olvido o negligencia administrativa.

**Efecto:** Lo anterior puede dar pie a que la información contable no sea del todo precisa, ya que, al presentarse esta falla, se puede presumir que estos suministros aún se encuentran en almacén, por consiguiente, se tiene una connotación de tipo **Administrativa**.

### Respuesta de la Entidad

Frente a la observación es importante precisar que, dentro del organigrama de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., no existe la dependencia 'almacén', sin embargo, la Dirección Administrativa y de Gestión Humana de la entidad cumple la función de realizar el seguimiento y control de los procesos que componen la gestión administrativa de la organización tales como: adquisiciones, almacenamiento y gestión de recursos físicos.

En tal sentido, desde el área administrativa se realiza el proceso de gestión y control de los bienes y materiales adquiridos por Aguas del Cesar S.A. E.S.P., esto incluye la recepción, almacenamiento, custodia, y distribución de bienes entre las distintas dependencias.

Una vez adquiridos los bienes por la empresa estos se reciben, verificando la calidad y cantidad según las órdenes de compra, posteriormente se guardan de forma segura y organizada, optimizando el espacio y facilitando el acceso dentro de la entidad.

De los bienes almacenados se mantiene un registro mientras son suministrados a las diferentes dependencias de la empresa, y luego son entregados a los funcionarios según corresponda.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 25 de 27

Ahora bien, el equipo auditor menciona que ciertos contratos de suministro suscritos Por esta entidad no tienen anexa la entrada ni salida de almacén, sin embargo, debe aclararse que para efectos de organización y evitar a reproducción de documentos en los expedientes, no se archiva directamente en los contratos los registros de salida y entrada; dichos registros se encuentran archivados en una carpeta independiente en la que se Lleva el control de entrada y salida de todo tipo de bienes, teniendo en cuenta que en los expedientes contractuales se encuentran las actas de recibo a satisfacción realizadas por los supervisores.

Para conocimiento del ente de control nos permitimos aportar como prueba una muestra de las planillas de constancia de entrega de elementos en este caso de papelería, materiales y útiles de oficina.

### **Análisis de respuesta**

El grupo auditor no acepta lo expuesto por el sujeto de control, se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.

### **Hallazgo No.02 -Administrativa-Propiedades, Plantas y Equipos-Inventarios**

**Condición:** En Aguas del Cesar, no se ha actualizado los inventarios de Propiedades, Plantas y Equipos y se encuentran sin estique de identificación, desde el ultimo Inventario que se realizó en los años anteriores, no existe evidencia de la realización periódica de inventarios físicos, que de acuerdo a las disposiciones contables Gesta se debe efectuar cada (3) años, en la actualidad se está avanzando con los trámites administrativos y legales para contar con la asesoría y acompañamiento en la revisión, depuración y actualización del inventario de propiedades planta y equipos del ente Departamental.

**Criterio:** Resolución No. 354 de 2007, Decreto 2649 de 1993

**Causa:** Falta de gestión, coordinación con la administración y más acción con el Comité de Sostenibilidad Contable, falta de Control Interno

**Efecto:** Al tener representado Bienes en los Estados Financieros obsoletos o en desuso estos no representarían beneficio al ente municipal, por lo tanto, se debería hacer una depuración e incorporar solo aquellos que tengan su vida útil al respectivo rublo a la observación se le da una connotación **Administrativa**.

### **Respuesta de la Entidad.**



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

**A/CI-2**

Página 26 de 27

En los Estados Financieros de la empresa Aguas del Cesar S.A. E.S.P., se encuentran registrados los Bienes — Muebles y Equipos, y la respectiva Depreciación de cada uno de los rubros a código contables, con la aplicación de las tablas estimadas de acuerdo con las políticas contables de la Entidad; de esa manera cuando un bien consume su vida Útil, en libros queda automáticamente sin valor.

Sin embargo, es importante mencionar que la entidad actualmente se encuentra adelantando los trámites administrativos y legales para la revisión, depuración y actualización del inventario para proceder a su numeración o identificación individual.

Actividad que quedará finiquitada en este periodo fiscal.

La entidad no desvirtuó lo manifestado por el grupo auditor con respecto a esta Observación.

#### **Análisis de respuesta**

Se mantiene la observación y se constituye en hallazgo **Administrativo**.

### **11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS**

#### **11.2.1. PRESUPUESTO**

#### **11.2.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS**

#### **11.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL**



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION DE CONTROL FISCAL  
INFORME FINAL**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 27 de 27

**12. RESUMEN DE HALLAZGOS**

**Empresa Aguas del Cesar S.A.-E.S.P.**

**AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA**

**VIGENCIA AUDITADA 2024**

**ADTIVO: Administrativo DISC: Disciplinario FISCAL: Fiscal PENAL: Penal**

**SANC: Sancionatorio**

Tabla No. 15

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	<b>Condición:</b> Revidados y verificados la contratación 2024, en Aguas del Cesar; el equipo Auditor encontró que ciertos contratos de suministros no tenían anexada la entrada ni salida de almacén.	X				
2	<b>Condición:</b> En Aguas del Cesar, no se ha actualizado los inventarios de Propiedades, Plantas y Equipos y se encuentran sin estique de identificación, desde el ultimo Inventario que se realizó en los años anteriores, no existe evidencia de la realización periódica de inventarios físicos, que de acuerdo a las disposiciones contables Gesta se debe efectuar cada (3) años, en la actualidad se está avanzando con los trámites administrativos y legales para contar con la asesoría y acompañamiento en la revisión, depuración y actualización del inventario de propiedades planta y equipos del ente Departamental.	X				
<b>TOTAL OBSERVACIONES</b>		<b>02</b>	<b>00</b>	<b>0 (\$00)</b>	<b>00</b>	<b>00</b>

